



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EXPEDIENTE N°

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE NUEVA PLANTA

VER HOJA INFORMATIVA N° 7

PRESENTAR POR DUPLICADO

DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.	
EN REPRESENTACIÓN DE:	C.I.F.	
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:	N°	
POBLACIÓN:	C.P.	PROVINCIA:
TELÉFONOS:	E-MAIL:	

DATOS DE LA OBRA:

DESCRIPCIÓN:	
PRESUPUESTO SIN IVA:	EPÍGRAFE IAE:
<p>OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (marque con una X):</p> <input type="checkbox"/> Con contenedor, por cada 15 días 40€ (indicar días y cantidad): <input type="checkbox"/> Con saco de escombros, por cada 10 días 20 € (indicar días y cantidad): <input type="checkbox"/> Con caseta de obra, vallas, andamios u otra instalación de protección de la vía pública y acopio de materiales, 0,30 € x m ² x días, con un mínimo de 40€ (indicar días y m ²):	
N° EXPEDIENTE CONSULTA PREVIA, INFORME DE VIABILIDAD Y/O EVALUACIÓN AMBIENTAL, EN SU CASO:	
VÍA PÚBLICA:	N° LOCAL:
REFERENCIA CATASTRAL:	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. Liquidación de tasa según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 2. Liquidación de tasa por ocupación de vía pública, en su caso, según Ordenanza Fiscal de aplicación.
- 3. Liquidación de tasa** por publicación de anuncio en el BOCM (150,25 €), para obras destinadas a actividades catalogadas.
- 4. Fianza, en metálico** o aval bancario (según modelo), para garantizar la debida reparación o restitución de los posibles deterioros en los bienes y servicios públicos exteriores a la actuación o para la complementación de los mismos, causados por la ejecución de las obras (120,00€/ml).
- 5. Fianza, en metálico** o aval bancario (según modelo), para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en la obra: 0,2% s/ presupuesto de la obra (mínimo 150,00€).
- 6. Informe favorable de viabilidad del proyecto de la obra, emitido por Técnico Municipal, en el caso de haberse tramitado.
- 7. Si el titular es persona jurídica, fotocopia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder. No será necesario cuando conste en los archivos municipales. **Indique el expediente en el que se aportó.....**
- 8. Proyecto técnico de ejecución de obras, firmado y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en papel y formato digital pdf, (dos ejemplares si quiere una copia sellada tras su aprobación), que deberá incluir:
 - a) Plano por plantas de la envolvente acotada de las superficies computables, separando edificación principal, porches, tendedores, así como apoyo informático en archivos dwg del mismo.
 - b) Plano de implantación de obra que refleje grúas, vallas, casetas y zonas de acopios, en papel y pdf.
 - c) Declaración del técnico facultativo según modelo.
 - d) Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (Real Decreto 105/2008), visado por el Colegio Oficial correspondiente, en papel y formato digital pdf.
- 9. Impreso de Estadística de Construcción de Edificios, con firma del propietario y del arquitecto al dorso.
- 10. Solicitud de autorización de obra en Zona de Policía del Cauce Hidráulico (100 m), ante la CHT, si procede.
- 11. Licencia de vallado de obras y ocupación de vías públicas por obras, si procede.
- 12. Dirección Facultativa de técnico competente.
- 13. Dirección Facultativa de Arquitecto Técnico o Aparejador.
- 14. Estudio de Seguridad y Salud, en papel y formato digital pdf.

** A realizar mediante ingreso en el Banco Santander: ES63 0049 4321 8021 10001373.
 Para Sectores cuyas obras de urbanización estén pendientes de recepción, se estará a lo establecido en la normativa.
 Los Proyectos Técnicos se presentarán en soporte CD, en formato "pdf" (y en el formato original de creación).
 En dicho soporte se incluirá un ÍNDICE, con la denominación específica del contenido de cada carpeta/archivo; cada carpeta contendrá un SUBÍNDICE con el contenido expreso de cada una de ellas.



EXPEDIENTE N°

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE EN EL ÁMBITO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SUS OBRAS Y DEMÁS NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para obras de nueva planta recogidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de julio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito el interesado da cumplimiento al trámite de **declaración responsable previa a la implantación o modificación de actividades y declara bajo su responsabilidad:**

- Que cumple con la normativa vigente en función de la actuación a realizar y dispone de la documentación que así lo acredita. Se compromete a conservar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural con declaración individualizada, a los bienes incluidos a título individual en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, así como a los Inmuebles Catalogados dentro del régimen de máxima protección en el planeamiento urbanístico que resulte aplicable o que, en su caso, existiendo una actividad comercial y/o de servicios en dichos bienes no se afectan los elementos protegidos con la actuación proyectada.
- Que en el momento de la presentación de la presente Declaración Responsable aporta la documentación relativa al tipo de actuación indicada, conforme a lo establecido en la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y sus Obras y demás normativa de aplicaci.
- Que conoce el régimen sancionador de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas y sus Obras, y en concreto las sanciones establecidas en su artículo 19 (multas de 600 a 3 millones de euros).

En Villanueva del Pardillo, a..... de.....20.....

Fdo:
(Firma del interesado)

Deberán cumplirse las siguientes determinaciones:

- La ejecución de las obras deberá ajustarse a lo expresado en la documentación presentada por el interesado y que forma parte del expediente.
- En la ejecución de las obras deberá darse cumplimiento a las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, así como a la normativa de obligado cumplimiento aplicable a esta clase de obras.
- Durante las obras no podrá interrumpirse el tránsito con ninguna clase de efectos, materiales ni andamios. Deberán adoptarse las medidas convenientes para la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes, y cumplir estrictamente los requisitos de las Leyes en vigor. Si se estima necesario el cierre temporal de una calle al tráfico, deberá obtenerse, con carácter previo, autorización de la Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Todo desperfecto que se ocasione en la vía pública, será reparado por el Servicio de Conservación de Vías Públicas Municipal a cargo del titular de la Declaración Responsable.
- Este permiso se otorga sin perjuicio de las atribuciones de Autoridad superior, de las restantes autorizaciones que fuesen precisas y dejando a salvo los derechos de terceros.
- Deberá disponerse, a pie de obra, de copia de la Declaración Responsable o de la licencia municipal, en su caso.
- No podrán depositarse materiales o escombros en la vía pública, salvo en contenedores autorizados.
- La presente Declaración Responsable tiene por objeto únicamente la ejecución de las obras descritas en el presupuesto aportado por el interesado al expediente.
- En caso de que proceda y se autorice la colocación de contenedores, los mismos deberán ubicarse en las zonas habilitadas para el estacionamiento de vehículos.
- Una vez finalizada la obra, deberá presentarse acreditación documental de la correcta gestión de residuos generados en la misma, en su caso.
- La presente Declaración Responsable se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

*Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de datos correspondiente, y podrán ser cedidos en los términos previstos por la Ley.
El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y la dirección donde el interesado podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la Plaza Mayor, 1 Villanueva del Pardillo, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*